



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 529 / 2011.

ZAPALLAR, 3 de Febrero de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDOS

- 1.- Consulta efectuada por la Ilustre Municipalidad de Zapallar sobre bases administrativas y técnicas para la licitación pública de la "Contratación de Servicios de Disposición de Residuos Sólidos Urbanos en Rellenos Sanitario" de la Comuna de Zapallar, bajo Rol N° 1758-10-FNE.
- 2.- Ordinario N° 1.411, de fecha 1 de octubre de 2010 de la Fiscalía Nacional Económica.
- 3.- Ordinario N° 1.711, de fecha 24 de noviembre de 2010, de la Fiscalía Nacional Económica.
- 4.- Ordinario N° 261, 347 y 11, de fecha 16 de Agosto, 9 de Noviembre de 2010 y 4 de Enero de 2011, recibido con fecha 8 de Septiembre y 10 de Enero de 2011, respectivamente.
- 5.- Ordinario N° 173, de fecha 28 de Enero de 2011, de la Fiscalía Nacional Económica, que aprueba las bases administrativas, técnicas e itinerario, se adjunta a los criterios señalados por la Fiscalía Nacional Económica.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** bases administrativas generales, bases técnicas, itinerario y demás antecedentes de la licitación "Contratación del Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Urbanos en Rellenos Sanitarios", de la Comuna de Zapallar.
- 2.- **IMPUTESE** a la cuenta: **215.22.08.001.002 "Servicio recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Zapallar"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJÓLA
Alcalde

C: SECP/A 2011 / Aprueba Bases / D.A. N° 529.2011 Residuos Sólidos

DISTRIBUCION:

- 1.- Secpla
- 2.- Operaciones
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Control
- 5.- Transparencia
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal

ADM / CTL / SCP / DAF / SEC / JUR.

